

DECRETO 2373 DE 1991

(octubre 18)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 2 y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Créanse en el Consulado General de Colombia en La Habana, República de Cuba, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul General Grado Ocupacional 4 EX, con una asignación básica mensual de dos mil ochocientos sesenta y cuatro dólares con 47/100 (US\$ 2.864.47).

Un Vicecónsul Grado Ocupacional 1 EX, con una asignación básica mensual de un mil ochocientos dieciséis dólares con 76/100 (US\$ 1816.76).

Un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA (local), con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US\$ 757.90).

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA (local), con una asignación básica mensual de seiscientos veinticuatro dólares con 15/100 (US\$ 624.15).

Artículo 2. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del  
Ministro de Relaciones Exteriores,

RODRIGO PARDO GARCIA PEÑA.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del  
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.